

¿Salario mínimo como una mejora de bienestar directo para el sector formal en Colombia?

Ángela Eraso - Estudiante de economía séptimo semestre

Santiago Sánchez - Estudiante de economía séptimo semestre

Al fijarse el salario mínimo en \$1.750.905 (2.000.000 incluido auxilio de transporte) para 2026 bajo el Decreto 1469 de 2025, aparece el debate sobre si este incremento dará lugar a la mejora del poder adquisitivo real de los trabajadores y su bienestar. Al hacer un comparativo con los valores fijados en 2025 el salario mínimo nominal crecerá cerca de 23%; esto representaría en primera instancia un incremento del poder adquisitivo real para los trabajadores formales, especialmente si se considera que la inflación anual a enero de 2026 se ubica en 5,3%.

Sin embargo, aunque la meta de inflación del Banco de la República se ubica en 3% con un rango de tolerancia entre 2% y 4%, la inflación observada aún se mantiene por encima de ese nivel (5.3%), por lo que se considera que el incremento salarial real podría tener presiones inflacionarias en el transcurso del presente año

Ahora bien, ¿todos los colombianos ganan un salario mínimo? Según estadísticas del DANE (2026), la informalidad laboral en el total nacional está en 55.7%, donde ciudades como Sincelejo y Valledupar lideran los niveles más altos, con 67.9% y 66% respectivamente. Por su parte, la informalidad en la ciudad de Pasto se encuentra en 58.3%; Este valor sobre el promedio nacional, representa un problema estructural en el mercado laboral del departamento de Nariño dado que la actividad económica que predomina es el sector primario y la prestación de servicios; que son considerados como sectores de baja productividad. Además, la falta de grandes empresas, la implementación de una industria fuerte y la distancia geográfica respecto a los principales centros económicos del país genera mayores costos de transporte y menor integración del comercio, limitando el crecimiento de actividades productivas del departamento, Lo anterior hace que una gran proporción de los trabajadores se encuentren en el sector informal.

En el caso del departamento de Nariño, según la Oficina de Estudios Económicos (2025), entre 2023 y 2024, la proporción del trabajo informal en los hogares de Nariño pasó de 90.0% a 88.8%, lo que representa una reducción de 1,2 puntos porcentuales. A pesar de que hubo una mejoría, el grado de informalidad continúa siendo alto, lo que hace que haya limitaciones para que las políticas salariales se traduzcan de forma directa en mejoras de bienestar para toda la población. Por tanto, si bien el salario mínimo es un instrumento importante en términos de política económica y social, se debe considerar que su efectividad distributiva depende de la formalización del mercado de trabajo.

No obstante, el análisis del salario mínimo como mecanismo para mejorar el bienestar no se debe limitar únicamente al comportamiento de los ingresos, ya que desde una perspectiva social el bienestar de los hogares también está relacionado con el acceso efectivo a servicios como salud, educación, seguridad social, estabilidad en el empleo, entre otros. Es así que, aunque exista una mejora del salario real para los trabajadores formales, las brechas estructurales del mercado laboral y las condiciones de vulnerabilidad que aún enfrentan los diferentes sectores de la población pueden reducir el efecto esperado del aumento salarial sobre la calidad de vida.

Finalmente, el foco no debería centrarse en cuál es el monto del salario mínimo para cada año, sino del alcance que tiene este considerando que tiene un efecto directo en la cantidad de formalización laboral que exista en el mercado, y de la capacidad real de los hogares colombianos para sostener su consumo básico, con el fin de que sus condiciones de vida no se deterioreen con el tiempo con los cambios propios de la economía, sino que tiendan a mejorar. Por tanto, surge la pregunta ¿la mejora del bienestar depende del aumento salarial o de la formalización del trabajo?

Referencias:

Colombia. (2025). *Decreto 1469 de 2025: Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal.* Diario Oficial No. 53350. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=191925&dt=S>

DANE. (2026). *Índice de precios al consumidor (IPC): variación mensual, febrero de 2026.* <https://sitios.dane.gov.co/ipc/visorIPC/#/>

DANE. (2026). *Ocupación informal: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), trimestre octubre–diciembre de 2025* (Boletín técnico). DANE. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHEISS-oct-dic2025.pdf>

Oficina de Estudios Económicos. (2025). *Perfiles económicos departamentales: Departamento de Nariño.* Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-economicos-por-departamentos/narino/2026/enero/oe-jcy-perfil-departamental-narino-27ene26.pdf.aspx>

Salario Mínimo Colombia (2026). *Precio histórico del Salario Mínimo.* <https://www.salariominimocolombia.net/historico/>